

LA SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA CARRERA NOTARIAL

CERTIFICA

Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 2.2.6.3.2.3 del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único del Sector Justicia y en virtud de lo establecido en el artículo 4° del Decreto 2054 de 2014 reglamentario del numeral 3° del artículo 178 del Decreto Ley 960 de 1970, se generó la vacante en la Notaría Segunda de Yumbo – Valle del Cauca, Notaría de segunda categoría con ocasión al fallecimiento de su titular.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 1° del Artículo 1° del Acuerdo 003 de 2014¹ expedido por Consejo Superior de la Carrera Notarial, se estudió la totalidad de solicitudes que se presentaron para proveer la vacante generada en el segundo círculo notarial de Yumbo – Valle del Cauca.

Que en ejercicio del derecho de preferencia y para proveer la vacante en la Notaría Segunda de Yumbo – Valle del Cauca, se presentó solicitud por parte de los notarios que se relacionan a continuación:

1. Ceila Hauswald Tique – Notaria única de Dagua – Valle del Cauca
2. Julio Alexander Delgado Enríquez – Notario Segundo de Túquerres - Nariño.

En virtud de lo anterior y lo preceptuado en los numerales 2°, 4° y 5° del artículo 1° del Acuerdo 003 de 2014, la Secretaría Técnica verificó el ingreso de la carrera notarial de los petitionarios, según certificación expedida por la Directora de Administración Notarial de la Superintendencia de Notariado y Registro, quien certificó lo siguiente:

1. Ceila Hauswald Tique – Notaria única de Dagua – Valle del Cauca

INFORMACIÓN DE INGRESO							
Nombramiento				Confirmación		Posesión	
No. Decreto	Fecha (día/mes año)	Tipo de nombramiento	Notaría	No. Acto Administrativo	Fecha (día/mes año)	Acta	Fecha (día/mes año)
648	13-04-2012	Propiedad	Única de Dagua	0720	23-04-2012	2012-0342	17-05-2012

¹ Por el cual se establece el procedimiento operativo para implementar el derecho de preferencia consagrado en el numeral 3 del artículo 178 del Decreto Ley 960 de 1970.

2. Julio Alexander Delgado Enríquez – Notario Segundo de Túquerres - Nariño

INFORMACIÓN DE INGRESO							
Nombramiento				Confirmación		Posesión	
No. Decreto	Fecha (día/mes año)	Tipo de nombramiento	Notaría	No. Acto Administrativo	Fecha (día/mes año)	Acta	Fecha (día/mes año)
0034	30-01-2009	Propiedad	Segunda de Túquerres	188	11-03-2009	012	13-03-2009

Ahora bien, el Decreto Ley 960 de 1970 consagró en el numeral 3 del artículo 178 las implicaciones por pertenecer a la carrera notarial, referente normativo que señaló:

“Artículo 178. El pertenecer a la carrera notarial implica:

1. *Derecho a permanecer en la misma Notaría dentro de las condiciones del presente estatuto.*
2. *Derecho a participar en concursos de ascenso.*
3. *Preferencia para ocupar, a solicitud propia y **dentro de la misma circunscripción político - administrativa,** otra Notaría de la misma categoría que se encuentre vacante.”* (negrilla y subraya fuera de texto)

Así las cosas, es claro que el Doctor Julio Alexander Delgado Enríquez no cumple con los presupuestos contemplados en la norma toda vez que el círculo notarial de Túquerres no se encuentra dentro de la misma circunscripción político – administrativa de la Notaría de Yumbo, esto es, el Departamento del Valle del Cauca.

En virtud de lo anterior, se rechazará la solicitud presentada por el Dr. Delgado Enríquez al no cumplir con los requisitos normativos expuestos.

En este orden de ideas y según lo prescrito en los numerales 2º y 4º del artículo 1º del Acuerdo 003 de 2014, para proveer la vacante generada en la Notaría Segunda de Yumbo – Valle del Cauca, será postulada la doctora **Ceila Hauswald Tique – Notaria única de Dagua – Valle del Cauca.**

Se expide en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019).

DANIELA ANDRADE VALENCIA

*Secretaria Técnica del Consejo Superior de Carrera Notarial
Jefe Oficina Asesora Jurídica.*

Proyectó: Catalina Becerra Carreño /Profesional Especializado

Página 2 de 2

Código:
GDE – GD – FR – 08 V.03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co



Certificado N° SE 7085-1

Certificado N° GP 174-1